

## SESIÓN No. 1465-17

Acta de la Sesión Ordinaria No. 1465-17 celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, en el Consejo Nacional de Vialidad el día 13 de noviembre de 2017, a las 4:30 p.m. con la asistencia de los siguientes Directores:

Inga. Giselle Alfaro Bogantes	Vicepresidenta
M Sc. Mario Durán Fernández	Director
Licda. Mónica Navarro Del Valle	Directora
Lic. Christian Campos Monge	Director

### Ausentes:

El señor Presidente, Ing. German Valverde González, en funciones propias de su cargo y los directores Ing. Jorge Solano Jiménez y Lic. Nelson Gómez Barrantes por motivos personales.

### Asisten además:

Lic. Carlos Solís Murillo	Director Ejecutivo a.i.
Licda. Magally Mora Solís	Secretaria de Actas

### Contenido:

Artículo Primero.- Aprobación del Orden del día

Artículo Segundo.- Aprobación de Actas

Artículo Tercero.- Asuntos Urgentes

Artículo Cuarto.- Asuntos de los señores Directores

Artículo Quinto.- Correspondencia

Artículo Sexto.- Convocatoria de los Gerentes de Construcción de Vías y Puentes y Gestión de Asuntos Jurídicos

Artículo Sétimo.- Convocatoria a la Jefa de Presupuesto y Auditor Interno

Artículo Octavo.- Seguimiento a la implementación del Sistema de Administración de Carreteras

Artículo Noveno.- Solicitud de autorización para variar el contrato de consultores que apoyan el cierre de la Unidad Ejecutora del Programa PIV-1 y los proyectos pendientes

Artículo Décimo.- Actualización y ampliación del alcance del Reglamento para la Contratación Especial de Organismos de Ensayo para la obtención de los Servicios de Verificación de la Calidad de los Proyectos de Conservación de la Red Vial Nacional

Artículo Décimo Primero.- Seguimiento de Acuerdos

Al ser las 4:30 p.m. la señora Vicepresidenta, Inga. Giselle Alfaro Bogantes, inicia la sesión.

#### ARTÍCULO PRIMERO

##### Aprobación del Orden del Día:

La señora Vicepresidenta, Inga. Giselle Alfaro Bogantes, somete a aprobación el orden del día.

De conformidad con el mismo, los señores Miembros por unanimidad determinan:

##### Acuerdo:

Aprobar el orden del día.

#### ARTÍCULO SEGUNDO

##### Aprobación de Actas:

La señora Vicepresidenta Inga. Giselle Alfaro Bogantes, somete a aprobación las actas correspondientes a las Sesiones 1456-17 y 1457-17 de fechas 18 y 19 de octubre del 2017 respectivamente, celebradas por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad.

Los señores Miembros resuelven trasladar para la próxima sesión la aprobación del acta correspondiente a la Sesión 1457-17.

La señora Viceministra se abstiene de aprobar el acta de la Sesión 1456-17 debido a que estuvo ausente.

No habiendo correcciones, los señores Miembros resuelven:

Acuerdo:

Aprobar el acta de la Sesión Extraordinaria No. 1456-17 de fecha 18 de octubre de 2017, celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad en el Consejo Nacional de Vialidad.

ARTÍCULO TERCERO

Asuntos Urgentes:

No se presentan asuntos.

ARTÍCULO CUARTO

Asuntos de los señores Directores:

4.1) Seguimiento al proyecto San José San Ramón:

La directora Navarro Del Valle recuerda, que el día que asistieron los representantes del Banco de Costa Rica, ella solicitó, que lo expuesto sobre el proyecto San José San Ramón lo consignaran en prosa, porque le preocupa que con el cronograma original es con el que se está midiendo la Administración y no se ve el avance en éste. Por lo que sugiere, acordar solicitarle al BCR que, a la brevedad posible, actualicen el cronograma del proyecto de acuerdo a lo expuesto en sesión.

De conformidad con lo anterior, los señores Miembros resuelven por unanimidad:

Acuerdo:

- 1- Instruir al Director Ejecutivo para que requiera al Banco de Costa Rica que remitan a este Consejo de Administración, el cronograma actualizado del proyecto San José San Ramón. De acuerdo a lo expuesto en el seno de este Consejo.

Continúa la directora Navarro Del Valle señalando que, según recuerda, conforme a lo que se había informado en este Consejo, el INS era quien iba a financiar la primera parte de los estudios del proyecto San José San Ramón y hasta donde el director Campos Monge tiene conocimiento, ya estaba aprobado por la Junta Directiva del INS; sin embargo, a la fecha no se sabe qué pasó con eso. La intención es saber si se puede seguir contando con ese financiamiento ya que, el Banco de Costa Rica ha dicho que no tiene los fondos y el Ministro fue claro en externar que Conavi no cuenta con recursos para asumir ese financiamiento. Por lo que, sugiere acordar solicitarle al Presidente Ejecutivo del INS que informe si a la fecha aún sigue en pie ese financiamiento y en qué estado se encuentra.

El director Campos Monge recuerda que ese tema con el INS quien lo ofreció y le consta que se encargó directamente de dar seguimiento a todo lo que se ocupara fue el Lic. Sergio

Alfaro, Ministro de la Presidencia y lo último, a finales de enero, con el apoyo del Lic. Alfaro fue que se logró la pre-aprobación del Comité de Crédito del INS y de la Junta Directiva, básicamente a la espera que se diera la orden de inicio al fideicomiso para que luego ya este terminara de gestionarlo. Por lo anterior, es que se tiene la duda sobre qué pasó con ese crédito.

Una vez deliberado lo anterior, los señores Miembros por unanimidad deciden:

Acuerdo:

- 2- Solicitar al Sr. Presidente del INS, si la línea de crédito que ese Instituto aprobó para el Fideicomiso San José- San Ramón se mantiene vigente, confirme las condiciones del tal crédito.

4.2) Seguimiento al tema de horas extras:

La directora Navarro Del Valle recuerda que hay dos acuerdos pendientes sobre solicitudes que se hicieron sobre el tema de las horas extras. La Dirección Ejecutiva debe presentar el análisis de la ejecución de los proyectos versus horas extra y la Auditoría Interna sobre el cumplimiento de las políticas aprobadas por este Consejo en ese tema.

De conformidad con lo anterior, los señores Miembros por unanimidad deciden:

Acuerdos:

- 1- Recordar a la Dirección Ejecutiva el cumplimiento del acuerdo 4 del Artículo VI de la Sesión No. 1432-17 de fecha 27 de julio de 2017.
- 2- Recordar a la Auditoría Interna el cumplimiento del acuerdo 2 del inciso 4.1 del Artículo IV de la Sesión No. 1436-17 de fecha 10 de agosto de 2017.

4.3) Seguimiento al proyecto San José- Cartago:

La directora Navarro Del Valle consulta en qué estado se encuentra el cartel de los estudios preliminares del proyecto San José Cartago.

La señora Viceministra indica que se envió hacer la contratación para la pre-inversión.

El Lic. Solís Murillo señala que se está trabajando en eso.

Se toma nota.

#### 4.4) Seguimiento de asuntos:

En otro orden de ideas, los señores Miembros resuelven realizar una Sesión Ordinaria el próximo miércoles a las 3:30 p.m. con el fin de atender temas que se encuentran pendientes.

#### ARTÍCULO QUINTO

##### Correspondencia:

##### 5.1) Atención de Recurso de Amparo tramitado bajo el expediente No. 16-002786-0007, Ruta Nacional No. 217:

Se conoce el oficio No. GCSV-78-2017-4910 de fecha 01 de noviembre de 2017, suscrito por los ingenieros Edgar May Cantillano y Esteban Jarquín Vargas, Gerente a.i. y funcionario respectivamente, de la Gerencia de Conservación de Vías, mediante el cual en atención a la instrucción consignada en el Artículo XVIII de la Sesión No. 1447-17 de fecha 11 de setiembre de 2017, informa sobre las medidas llevadas a cabo, para la atención del Recurso de Amparo tramitado bajo el expediente No. 16-002786-0007, Ruta Nacional No- 217.

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven:

##### Acuerdo:

Dar por atendido el acuerdo del Artículo XVIII de la Sesión No. 1447-17 de fecha 11 de setiembre de 2017.

##### 5.2) Solicitud de autorización de participación en capacitación:

Se conoce el oficio No. DIE-08-16-3482 de fecha 02 de noviembre de 2017, suscrito por el señor Carlos Solís Murillo, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual somete a aprobación solicitud de autorización de participación y pago de gastos, al funcionario Pablo Camacho Salazar, en el "XIX Congreso Ibero Latinoamericano del Asfalto", el cual tendrá lugar en Colombia del 27 al 30 de noviembre de 2017.

Los señores Miembros trasladan el presente oficio para la sesión del próximo miércoles.

##### 5.3) Atención de denuncia sobre el proyecto 27 de Abril-Villareal:

Se conoce el oficio No. DIE-08-17-3524 de fecha 08 de noviembre de 2017, suscrito por el señor Carlos Solís Murillo, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual en atención a la instrucción consignada en el inciso 5.1 del Artículo V de la Sesión No. 1460-17 de fecha 30 de octubre de 2017, remite cronograma de actividades tendientes a atender la denuncia remitida por la Contraloría General de la República, sobre el proyecto 27 de Abril-Villareal.

Los señores Miembros trasladan el presente oficio para la sesión del próximo miércoles.

5.4) Seguimiento al cumplimiento de la disposición 4.8 del informe No. DFOE-IFR-IF-02-2017 "Auditoría Especial sobre la Determinación de las Medidas Preventivas del Estado Costarricense en la Infraestructura de la Red Vial ubicada en zonas vulnerables por eventos Climáticos"

Se conoce el oficio No. SEA 05-17-0278 de fecha 08 de noviembre de 2017, suscrito por la señora Magally Mora Solís, Secretaria de Actas, mediante el cual, con el fin de dar cumplimiento a la disposición 4.8 del informe No. DFOE-IFR-IF-02-2017 "Auditoría Especial sobre la Determinación de las Medidas Preventivas del Estado Costarricense en la Infraestructura de la Red Vial ubicada en zonas vulnerables por eventos Climáticos" somete a aprobación certificación de cumplimiento, según lo indicado por la Dirección Ejecutiva a través del oficio No. DIE-06-17-3201.

Los señores Miembros trasladan el presente oficio para la sesión del próximo miércoles.

#### ARTÍCULO SEXTO

Convocatoria a los Gerentes de Construcción de Vías y Puentes y Gestión de Asuntos Jurídicos:

Se conoce el oficio No. GCTR-36-17-1334 de fecha 01 de noviembre de 2017, suscrito por el señor Pablo Contreras Vásquez, Gerente a.i. de Construcción de Vías y Puentes, mediante el cual en atención a la instrucción consignada en el Artículo II de la Sesión No. 1453-17 de fecha 09 de octubre de 2017, remite informe sobre daños ocasionados por las fuertes precipitaciones en diversas Rutas Nacionales.

Al ser las 5:43 p.m. se incorporan a la sesión la Licda. Gabriela Trejos Amador, el Lic. Carlos Vega Segura, de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos y el Ing. Pablo Contreras Vásquez, Gerente de Construcción de Vías y Puentes.

La señora Viceministra agradece la asistencia a la presente sesión.

Seguidamente explica que, en atención a la instrucción girada por este Consejo, la Gerencia de Construcción de Vías y Puentes remite el presente informe en donde se hace mención que los proyectos Guacimal- Santa Elena, Paracito y Sabalito- Las Mellizas sufrieron afectaciones producto de la Tormenta Nate. En términos generales, la Gerencia de Construcción recomienda gestionar órdenes de modificación para los tres proyectos, sin embargo, debido a que dos de ellos son bastantes antiguos, le surge la duda si aún cuentan con plazo y recursos dichos contratos para tramitar una orden de modificación o si lo más conveniente para la Administración sería finalizar esos contratos. Igualmente, le surge la duda si los daños de los proyectos Sabalito-Las Mellizas y Paracito efectivamente son atribuibles a la Tormenta Nate. Agrega que la idea es determinar cuál es el mejor mecanismo de abordaje para finalizar estos proyectos.

El Ing. Contreras explica que en el caso del proyecto Santa Elena-Monteverde efectivamente la tormenta afectó la ruta y se atenderá mediante una modificación al contrato, se está valorando cuanto es el espesor que hay que completar para compararlo con el que se tenía aprobado originalmente. Por otra parte, ha habido deslizamientos mayores a los que estaban previstos en la intervención y han sido atendidos a través del renglón 110.06.

Continúa señalando que, en el caso del proyecto de Paracito, lo que hizo falta fue la protección de los bastiones y lo que sucede es que el cuadro de cantidades remitido por el MOPT hace bastantes años cuando fue aprobado presenta escollera y los planos lo que lleva como detalle constructivo son bloques articulados pero el informe del hidrólogo lo que recomendó fue un enrocado de cierta dimensión y lamentablemente existe esa diferencia entre el cuadro de cantidades, el plano y la recomendación del especialista. Por esta razón es que el contrato se encuentra suspendido. Debido a ello, conversó con la Gerencia de Contrataciones para que analizara si se podía gestionar posteriormente un contrato solamente para la protección y de igual forma habría que revisar nuevamente el informe del especialista porque han pasado muchos años. Ahora bien, en virtud que el contrato se encuentra en un proceso contencioso habría que esperar a que finalice.

La Licda. Trejos Amador indica que el contrato se encuentra dentro de un proceso judicial por un tema de desequilibrio financiero, el proceso contencioso es producto de un reclamo que sigue en sede administrativa por falta del aporte de varios documentos por parte de la empresa; no obstante, si se quiere darse el cierre técnico al proyecto, esto no lo impide.

El Lic. Carlos Vega agrega que se trata de un tema de orden, el proceso contencioso va a seguir su camino, diferente sería si se hubiese hecho primero el finiquito y la empresa luego reclama el desequilibrio.

Así las cosas, la señora Viceministra insta al Ing. Contreras para que tome en consideración lo señalado por la Asesoría Legal y emita una recomendación final. Indica que, según lo expuesto, pareciera que lo más conveniente para la Administración sería finiquitar el contrato existente e iniciar una nueva contratación y el procedimiento de las escolleras. Sin embargo, esa Gerencia, posee todos los elementos de juicio, para valorar el caso y no considerarlo dentro de los problemas que generó la tormenta Nate y tomar una decisión en el corto plazo. Enfatiza, además, que hay que tomar una decisión a la brevedad, porque hay que reportar a la Comisión de Emergencias los daños de Nate para que sean incluidos en el Plan General de la Emergencia para que posteriormente se pueda intervenir al amparo del Decreto de la Emergencia.

El Ing. Contreras acota que se procedería hacer la recepción definitiva porque la provisional ya se hizo, sin embargo, entiende que, el finiquito no se podría suscribir porque según el Reglamento no debe haber reclamos entre las partes.

La Licda. Trejos Amador indica que se hace la salvedad en el finiquito.

El Lic. Vega aclara que una vez suscrito el finiquito ya no pueden hacerse posteriormente reclamaciones, pero en este caso ya fue presentado el reclamo tanto en sede judicial como en sede administrativa.

La señora Viceministra recomienda al Ing. Contreras que coordine con la Asesoría Legal lo pertinente.

Finalmente, el Ing. Contreras indica que en el caso del proyecto Sabalito- Las Mellizas la recomendación es la misma, cerrar el contrato actual. Es una obra bastante antigua, en su momento se dio un percance con una tubería que lavó toda la base y estructura, se pretendió hacer una orden de modificación, sin embargo, por razones que desconoce no prosperó. Hace meses se ha venido trabajando para la demarcación y los captaluces con el fin de dejar la parte dañada para una contratación posterior porque es una solución geotécnica que conlleva estudios, diseño y construcción. Sin embargo, ahora con la tormenta se acrecentó el problema que tenía y ocurrió un percance que provocó deshabilitar un carril. La solución de ambos problemas ronda en los \$2 millones. Por lo que la recomendación, es hacer la recepción y tramitar una nueva contratación para la atención de los daños del proyecto.

Finalmente, la señora Viceministra solicita al Ing. Contreras emitir a la brevedad posible su recomendación final en cada uno de los proyectos expuestos y considerar el tema del plazo de cada contrato, en caso de gestionar una orden de modificación.

Al ser las 6:05 p.m. se retiran de la sesión la Licda. Trejos, el Lic. Vega y el Ing. Contreras.

Los señores Miembros toman nota.

## ARTÍCULO SÉTIMO

### Convocatoria a la Jefa de Presupuesto y Auditor Interno:

Seguidamente se incorporan a la sesión la Licda. Sandra Camacho, Jefa de la Unidad de Presupuesto y el Lic. Reynaldo Soto, Auditor Interno.

La señora Viceministra da la bienvenida. Explica que el señor Auditor Interno hizo de conocimiento de este Consejo una nota, en la cual expone una situación que se presentó entre la Auditoría Interna y la dependencia Financiera por una información que fue solicitada a la señora Camacho, y por ello, sin pretender entrar en detalles, el objetivo de este Consejo, es tener claro lo acontecido, ante lo expuesto por el Auditor, puesto que, es deber y está así, dentro de la regulación de control interno que, toda información debe ser atendida por los funcionarios. Agrega que, este Consejo comprende que, hay momentos o fechas del año en que circunstancialmente hay una recarga de trabajo, pero de igual manera, se considera que, en estos casos, puede tramitarse o solicitarse a la Auditoría Interna una ampliación de plazo con las justificaciones que correspondan, para la atención de la información requerida.



La señora Sandra Camacho manifiesta que, toda la información se dio en tiempo, hubo atrasos en el suministro de ésta, pero se logró cumplir con el Informe de Ejecución y la entrega del Presupuesto, a pesar de los problemas suscitados. Agrega que, con respecto al tema de las amenazas a las que hace mención el Auditor, éste le cita los artículos de la Ley y le señala que la puede amonestar y por ello, le solicitó plazo para la información.

La señora Viceministra consulta si se solicitó el plazo.

La señora Camacho responde que sí, pero no le fue concedido.

El señor Reynaldo Vargas explica que, durante este año a la Unidad de Ejecución Presupuestaria únicamente dos veces se le ha pedido información y no le fue requerido ampliación de plazo para su atención. Agrega que, no comprende, por qué la señora Camacho indica que él la amenazó, toda vez que, no es costumbre de esa Auditoría, ni de ningún funcionario de la misma amenazar a nadie. En este sentido, desea dejar claro que cuando su departamento cita algún artículo de la Ley es porque claramente hay un desconocimiento de la misma, y siendo que la señora Camacho lo manifestó en su oficio, en el cual indica: "... En mi caso por desconocimiento me dejé llevar por sus comentarios ...".

La señora Viceministra consulta al Auditor Interno, si cuando se solicita la información se hace referencia al artículo que avala la solicitud.

Responde el Auditor Interno que regularmente, el artículo que se cita en la solicitud de información, es el que se dice que la Auditoría tiene la potestad de solicitarla. Asimismo, expresa que, desea dejar claro a este Consejo lo acontecido y no está de acuerdo con las manifestaciones que hace la señora Camacho, puesto que están afectando su independencia como Auditor. Explica que, en una solicitud de información que realiza, la información que se le remite deja ver un riesgo en la situación que se estaba manejando, ante ello, se hace una advertencia, la cual se realizó también a las cinco Unidades que presentaban la misma situación, era una advertencia que prácticamente para todos decía lo mismo. En los otros casos, no hubo ningún inconveniente y a los departamentos que pidieron ampliación se les otorgó. No obstante, en el oficio que remite la señora Camacho, el día 18 de julio, hace algunas aseveraciones, las cuales sin entrar en mucho detalle debe de aclarar, ya que deja ver el documento y algunos correos, que existen situaciones de índole personal que podrían traer consecuencia hacia su persona y hacia la Auditoría, por ejemplo, la señora Camacho indicó por escrito lo siguiente "...Usted me indujo a escoger una alternativa..." aclara que este comentario se debe a una conversación que mantuvo vía telefonía, misma que tuvo con tres Unidades más, les dijo exactamente lo mismo, y puesto que no pueden inducir a escoger una alternativa, únicamente lo que se explicó fue lo que decía el artículo del Código de Trabajo sobre el tema que estaban viendo, el cual era el tema de permiso con goce de salario deducible de vacaciones, y lo que decía el Servicio Civil, eso fue lo que se explicó a los que consultaron por teléfono, puesto que, cuando se está haciendo un estudio y se hace una consulta muy puntual, igual la normativa, no permite a la Auditoría emitir criterio, eso es claro y ese es el protocolo que sigue la

Auditoría. Posteriormente, señala la señora Camacho: "No entiendo la razón de sus oficios no soy la persona para que me indique que no existe la figura"; explica que, la Auditoría en ese momento, estaba solicitando la información a todas las jefaturas, y la señora Camacho señaló que no se le debió preguntar a las jefaturas. Ahora bien, la Auditoría Interna tiene la potestad de solicitar información, sin embargo, le preocupa que se pueda afectar su integridad porque la señora Camacho le indicó "su oficio me desestabilizó, logró afectar mi trabajo, mi tranquilidad es duro que usted me cuestione", sin embargo, aclara que era una advertencia como inclusive muchas veces se ha hecho a este Consejo, normal de un riesgo que hay, en ese oficio se dan esas situaciones. Posteriormente, en cuanto a otra solicitud de información que se le hace a la jefatura porque se consultaba un tema de presupuesto y llamó su atención que la Auditoría tuviera un presupuesto de horas extras, cuando nunca antes había tenido un presupuesto de horas extras porque no se contaba con un reglamento en que se fundamentara para pagarlas internamente; ahora bien, este año, la Auditoría sí cuenta con presupuesto para horas extras para la atención de giras. Es por lo anterior, que se le consultó al Director Financiero sobre ese asunto, atendiendo la parte de la Ley de Control Interno que para el presupuesto se requiere el visto bueno del Auditor; al respecto, el Director Financiero le consulta a la señora Camacho y el Director Financiero les remite la situación, entonces se les indicó que, si tenían documentación, la hicieran llegar a la Auditoría para determinar quién había dado el visto bueno de esa modificación de horas extras. Debido a que, el Director Financiero le indica a la señora Camacho que atienda la solicitud, y ésta se encontraba preparando la información de un documento, le indicó que le daba tiempo al 20 de octubre, o sea, le estaba dando una semana para que remitiera la información que estaba ahí, igual le dijo que se leyera ciertos artículos para que se informara del por qué estaba requiriendo la información, sin embargo, igual hizo aseveraciones sobre ese asunto y no pidió plazo.

Interviene la señora Viceministra y manifiesta que según lo indicado por la señora Camacho, ella sí pidió plazo.

El Lic. Vargas Soto acota que no, la Auditoría le solicitó al Director Financiero la información y la señora Camacho le envía un correo diciéndole que, en ese momento la prioridad era el informe de ejecución y que más adelante se le atenderían sus dudas más profundamente, y que, por el momento, se permitía indicarle que, de acuerdo a los procedimientos establecidos, recursos humanos era la única autoridad establecida para los movimientos de la partida cero incluyendo tiempo extraordinario. Es así, que le indica que está bien y que le daba plazo hasta el 20 de octubre, señalándole, además, que era cierto, lo que afirmaba para la administración activa, no para la Auditoría Interna y de acuerdo a la Ley de Control Interno, artículos 27 y 26 del Decreto del MOPT, los cuales le invitó a leer para que se informara sobre el asunto, y que podría existir un eventual incumplimiento de esa norma si no se había seguido el proceso respectivo. Al día siguiente llegó con la información y le remite ese mismo día, otro correo únicamente a su persona diciéndole "Como le indiqué en este momento las prioridades de la Institución son otras, me preocupa sobre manera que usted no comparta las prioridades institucionales ... "existen muchas leyes que obligan a CONAVI a cumplir con la entrega de documentos presupuestarios, me gustaría que me indique cual legislación pone sobre estas leyes, el satisfacer sus dudas y constante consulta

... gracias por la invitación a leer pero en este momento tengo otras prioridades trataré de cumplir con el plazo que usted indica” . Agrega el Lic. Vargas que, allí no le estaba pidiendo ningún plazo; posteriormente, el día trece, con copia a su jefe y al analista de la Auditoría que estaba viendo el tema de presupuesto, manda a decir “El día de hoy debemos entregar el informe al Consejo de Administración, no obstante debido a su insistencia y comentarios que afectan mi salud física ...” - reiterándole que su actitud le estaba afectando físicamente y mentalmente, lo cual reitera que su trabajo no es estar afectando a nadie, sencillamente hace el trabajo que le corresponde - ... trasladamos la entrega al día martes para poder dar respuesta a su nueva solicitud ...” - sin embargo se trataba de la misma solicitud - ... “es importante considerar que la entrega de nuestro trabajo para el 2018 también se afectó considerablemente por su actuar a través de la exigencia de mi jefatura ...”, - no obstante, con la jefatura no se realizó ningún comentario al respecto -. Reitera que no comparte la apreciación que tuvo la señora Camacho al respecto. Asimismo, ésta le indicó, ...”se le remiten los documentos con el fin de ver, si así, es posible que nos deje continuar con nuestro trabajo ... su actuar de verdad que está afectando el logro de nuestros objetivos”.

Finalmente, el Lic. Vargas Soto reitera que no comparte lo manifestado por la señora Camacho, y desea dejar claro en el seno de este Consejo que hay manifestaciones que no tienen nada que ver con la parte laboral.

La señora Viceministra manifiesta que es claro, por lo menos para su persona, que ese es un proceder típico de las Auditorías, amparar las solicitudes en el articulado que los respalda. Considera que los funcionarios no están para cuestionar las solicitudes de información requeridas por las Auditorías, lo procedente es hacer simplemente entrega de la información solicitada, y si se estima que, no es posible atenderla dentro del plazo otorgado, se gestiona una ampliación debidamente justificada. De igual forma, no comparte que, en atención de una solicitud, ninguna dependencia haga referencia a cuáles son las prioridades institucionales, eso no lo define la dependencia, ni la Auditoría. Por esta razón, le solicita a la Licda. Camacho que no utilice adjetivos calificativos en el uso del correo institucional porque ningún funcionario está llamado a hacerlo, ni a referirse al desempeño de otras dependencias, ni dar consideraciones propias respecto al trabajo de los temas. Agrega que, las solicitudes que realice la Auditoría no hay que personalizarlas, a menos que sea evidente, porque si para el Auditor Interno, es fácilmente demostrable, que la misma solicitud que hizo a la Licda. Camacho, se la hizo a tres dependencias más, y además no se gestionó ampliación de plazo, no tiene por qué ser visto de esa manera.

La señora Sandra Camacho manifiesta que desea dejar claro que todo surge a raíz de un estudio que hace el Auditor sobre “permiso con goce deducible de vacaciones”; reconoce que fue su error y por ignorancia le consultó a una compañera sobre el tema porque no había escuchado antes al respecto, esa compañera le consultó por teléfono al Lic. Vargas sobre esa figura y les explicó que la misma permitía dividir las vacaciones en mayor número de plazo. Ahora bien, en ese momento se le presentó una situación que no le permitió manejar las vacaciones por sistema, entonces lo hizo a través de esta boleta, confiando en lo que le había dicho el Auditor y cuando vio la opción decía “permiso con goce de salario

deducible de vacaciones”, lo tramita, con la sorpresa de que el Auditor le manda una amonestación o una advertencia diciendo que esa figura no la tenía que usar.

Interviene la señora Viceministra e indica que, una Auditoría hace señalamientos y recomendaciones a la Administración, el ente de máxima jerarquía es el que admite o hace efectivas las recomendaciones emitidas por la Auditoría, ésta no da instrucciones directas y en este caso en particular, según lo expuesto, no considera que el Auditor esté pretendiendo hacerlo.

La señora Sandra Camacho manifiesta que, su persona hace todo lo posible por hacer las cosas correctamente, por lo que, si le aplican una amonestación, aunque le llamen advertencia, lo ve como una amonestación, con el agravante que, el error que cometió no fue intencional sino porque confió en lo que el Auditor le dijo.

La señora Viceministra aclara que una advertencia no es una llamada de atención, y en ese caso, considera que la señora Camacho debió haber canalizado el asunto a través de su superior, porque en los correos enviados al Auditor, la señora Camacho utiliza calificativos que no corresponden y en ese sentido, entiende la incomodidad del Auditor por dichas afirmaciones.

La señora Sandra Camacho insiste en que el problema es la advertencia que se le envía y espera que los productos que salgan de la Auditoría sean realistas.

La señora Viceministra recomienda a la señora Camacho que consulte a Recurso Humanos sobre el tema y si el Auditor Interno le hizo una advertencia debió haberla constado con el ente administrativo que le correspondía. Por lo que, le recomienda que, de ahora en adelante, si se siente afectada, trate de acompañarse de algún otro funcionario para que la oriente, antes de escribir ese tipo de correos para que no salga comprometida.

Al ser las 6:35 p.m. se retira de la sesión la Licda. Sandra Camacho.

Finalmente, el Lic. Vargas Soto manifiesta que su pretensión al exponer el caso ante este Consejo es para dejar clara la situación acaecida con la funcionaria ya que evidentemente no está entendiendo la función de la Auditoría.

La señora Viceministra opina que el Director Ejecutivo debería conversar sobre el asunto con la señora Camacho.

Por su parte, la directora Navarro Del Valle señala que está de acuerdo con lo manifestado por la señora Viceministra y es importante aclararle a la funcionaria que no fue un tema personal.

Al ser las 6:48 p.m. se retira de la sesión el Lic. Vargas Soto.

Los señores Miembros toman nota.

## ARTÍCULO OCTAVO

### Seguimiento a la implementación del Sistema de Administración de Carreteras

Se conoce el oficio No. SAP-01-2017-022 de fecha 31 de octubre de 2017, suscrito por el Ing. Rolando Arias Herrera y la Inga. Eugenia Sequeira Rovira, Funcionarios de la Dirección de Planificación Institucional y Gerencia de Construcción de Vías y Puentes, mediante el cual remiten cronograma para la formulación, diseño e implementación del Sistema de Administración de Pavimentos (SPA) y Sistema de Administración de Carreteras (SAC).

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven:

#### Acuerdo:

Se acusa recibo del Informe de Avance al Sistema de Gestión de Pavimentos en CONAVI que se remite mediante oficio SAP-01-2017-022 del 31 de octubre de 2017.

## ARTÍCULO NOVENO

### Solicitud de autorización para variar el contrato de consultores que apoyan el cierre de la Unidad Ejecutora del Programa PIV-1 y los proyectos pendientes:

Se traslada el oficio No. UE-24-2017-968 de fecha 27 de octubre de 2017, para la sesión del próximo miércoles.

## ARTÍCULO DÉCIMO

### Actualización y ampliación del alcance del Reglamento para la Contratación Especial de Organismos de Ensayo para la obtención de los Servicios de Verificación de la Calidad de los Proyectos de Conservación de la Red Vial Nacional:

Se traslada el oficio No. DIE-06-17-3507 de fecha 06 de noviembre de 2017, para la sesión del próximo miércoles.

## ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO

### Seguimiento de Acuerdos:

10.1) ACA 01-17-0012: "Instruir al Director Ejecutivo para que coordine y lleve a cabo, a inicios del próximo mes de enero, una reunión con las Municipalidades y el Gerente de Conservación de Vías y Puentes, para el análisis del involucramiento de los municipios en la priorización de la atención de las rutas nacionales. Asimismo, se le instruye para que

extienda la invitación a dicha reunión a los señores Miembros de este Consejo de Administración”.

El director Durán Fernández manifiesta que se han llevado a cabo reuniones en la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes para la atención de este tema, en dos ocasiones se ha reunido con el Ing. May y en una de ellas participó el director Nelson Gómez. Ahora bien, la reunión que había sido programada con la Unión de Gobiernos Locales fue suspendida por la emergencia producto de la Tormenta Nate. Sin embargo, tiene entendido que el director Gómez asistió la semana pasada a una reunión a la Unión de Gobiernos Locales, a la cual no pudo asistir.

El Lic. Solís Murillo indica que se ha llevado a cabo reuniones con varias Municipalidades.

La señora Viceministra indica que para dar por atendida la presente instrucción debe ser remitido al Consejo un informe señalando las gestiones efectuadas al respecto.

Se toma nota.

10.2) ACA 01-17-0569: “Instruir al Director Ejecutivo para que, en conjunto con la División de Obras Públicas del MOPT, se elabore un plan a largo plazo, para la intervención de las rutas en lastre y su pavimentación a través del MOPT”.

La Secretaria de Actas recuerda que, en una sesión de seguimiento de acuerdos, la Dirección Ejecutiva informó que había concedido a la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes plazo adicional para el cumplimiento de la presente instrucción, el cual ya se encuentra vencido.

La señora Viceministra explica al Lic. Solís el objetivo de la presente instrucción, señalando que ya en reiteradas ocasiones se la ha hecho al Ing. May.

El director Durán Fernández indica que el Ing. May ha venido trabajando sobre el tema con el Sr. Víctor Zúñiga de la UPI del MOPT.

Se toma nota.

10.3) Solicitud de prórroga para el cumplimiento de los acuerdos Nos. ACA 01-17-0781, ACA 01-17-0789 Y ACA 01-17-0788:

Se conoce el oficio No. DIE-08-17-3546 de fecha 09 de noviembre de 2017, suscrito por el Lic. Carlos Solís Murillo, Director Ejecutivo a.i. mediante el cual solicita prórroga de una semana, para la atención de los acuerdos números ACA 01-17-0781, ACA 01-17-0789 y ACA 01-17-0788 referentes a los proyectos San José- Cartago; Sifón La Abundancia y UNOPS.

De conformidad con lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven:

Acuerdo:

Se otorga la prórroga por una semana, para la atención de los acuerdos comunicados mediante los oficios Nos. ACA 01-17-0781, ACA 01-17-0789 y ACA 01-17-0788 de conformidad con la solicitud de la Dirección Ejecutiva según el oficio No. DIE-08-17-3546.

Al ser las 7:00 p.m., la señora Vicepresidenta, Inga. Giselle Alfaro Bogantes, levanta la sesión.